

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.260

Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 599 del 04/05/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. RAMIRO IGLESIAS. (VER ANEXO)	8
N° 600 del 04/05/2018 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. JOSÉ EMANUEL MARTÍNEZ Y OTROS. (VER ANEXO)	8
N° 602 del 04/05/2018 – M.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ABOGADO FEDERICO VANNI, EN EL CARGO DE AUDITOR DE LA OFICINAS DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DESIGNA AL ABOGADO ENRIQUE CORNEJO COSTAS EN EL MISMO CARGO.	9
N° 603 del 04/05/2018 – M.S. – DESIGNA AL SR. FRANCISCO FLEMING GÜEMES, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	10
N° 604 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – RENUEDA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DEL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SRES. ALDERETE, RUBÉN WALTER Y OTROS. (VER ANEXO)	11
N° 621 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – APRUEBA PRÓRROGA Y ADDENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. CLARA ADELA ALTOBELLI. (VER ANEXO)	12
N° 622 del 04/05/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MOLINA OFELIA DEL VALLE Y OTROS.	13

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 595 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MARTÍN MIRANDA.	14
N° 596 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. VÍCTOR CAMPILAY.	14
N° 597 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. MTRA. ANA SILVIA BARBARÁN.	15
N° 598 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. MTRA. ADRIANA MÓNICA FORTUNY.	15
N° 601 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – ASIGNA ADICIONAL RESPONSABILIDAD DEL CARGO. DECRETO N° 423/18.	16
N° 605 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL SIN ESTABILIDAD EN EL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SR. MAXIMILIANO CARTASEGNA.	16
N° 606 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL SIN ESTABILIDAD EN EL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SR. LEONARDO SCARANO.	17
N° 607 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SRA. ARGÜELLO ANA CLARA.	17
N° 608 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SR. TEMER CORDOBA, GUILLERMO MARCELO.	18
N° 609 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SR. BURGOA FABIÁN GONZALO.	18
N° 610 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SRA. ESTEBAN, CECILIA AYLEN.	19
N° 611 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SRA. DAILOFF, JUSTINA.	19
N° 612 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SRA. LOPEZ LLOVERAS LUZ MARIA.	20
N° 613 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SRA. GIANA ATRIO PAMELA ALEJANDRA.	20
N° 614 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLETE DE LA PROVINCIA DE SALTA.	21

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

SRA. GARCÍA, AGUSTINA SOLEDAD.	
N° 615 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SRA. FERNANDEZ DANIELA ALEJANDRA.	21
N° 616 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – DESIGNA PERSONAL EN EL BALLE DE LA PROVINCIA DE SALTA. SRA. FAUDA, SOFIA DEL VALLE.	22
N° 617 del 04/05/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA EUGENIA NARA JUAREZ.	22
N° 618 del 04/05/2018 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. APROBADO POR DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 490/17.	22
N° 619 del 04/05/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MIGUEL ÁNGEL LUNA Y MARLENE NELDA TOLEDO.	23
N° 620 del 04/05/2018 – M.P.I. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS APROBADOS POR DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 107/18. SRES. BASUALDO ADELA NOEMÍ Y OTROS.	23
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
N° 391 D del 04/05/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CANCHI, JUANA JULIANA.	24
N° 392 D del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARTA LEONOR YAPURA.	25
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.612/2.018	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE – N° 54/2.018.PORRROGA DE LA APERTURA.	27
S.P.C. – H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 67/2018.	27
U.C.E.P.E. SALTA – N° 08/18.	28
U.C.E.P.E. SALTA – N° 07/18.–	29
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 26/2.018.–	29
COMPRAS DIRECTAS	
SPC – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE ART. 13 INC. H EXPTE. 136-29813/2.018-0	30
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-73000/17	31
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-131.982/14	31
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – FINCA SAN JOSÉ DE POCOY – EXPTE. N° 0090227-69585/2017-0- DPTO. SAN MARTÍN.	32
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
DIRECCION GRAL DE TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL ESTADO- P/ LOTE FISCAL 20, MATRICULA 5559.EXPTE N° 136-31844/09 DPTOO. RIVADAVIA.	33
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
MINA DON GUILLERMO I – EXPTE. N° 22.098	35
SUCESORIOS	

SARDI, JORGE HUMBERTO- EXPTE. N° 573.452/16	35
EGÜEZ, JOSE – EXPTE. N° 45.200/17	35
WIERNA, MARIA LUISA – EXPTE. N° 602.303/17	36
HEREDIA, DANIEL GERMAN – EXPTE. N° 299.942/10	36
BRITES, HUGO MARTIN – EXPTE. N° 1-609.367/17	36
CARRIZO, PETRONA – EXPTE. EXC N° 1.012/16 – CAFAYATE	37
NIEVA RAMON DONATO – EXPTE. N° 605.257/17	37
CARDOZO FELIPE NORBERTO – EXPTE. N° 591.083/17	38
RAMOS, LUISA Y/O; RAMOS, ZENONA LUISA Y/O ; RAMOS DE CARABAJAL, ZENONA LUISA – EXPTE. N° 602.450/17	38
BALDERRAMA, FORTUNATA; CUENCA LATORRE, ARTURO Y/O, CUENCA, ARTURO Y/O, CUENCA LA TORRE, ARTURO – EXPTE. N° C – 22.969/98	38
ROCHA, PABLO – EXPTE. N° 592.386/17	39
PEREZ, ELVA CRISTINA – EXPTE. N° 594.183/17	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RIOS MARCELA SUSANA C/GUERRERO, MERARDO Y/O SUS SUCESORES – EXPTE. N° 5.321/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	39
VELARDE, MARCELO ORLANDO CONTRA MALLORGA DE PALAVECINO, CLEMENTINA – EXPTE. N° 530.743/15	40
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MENDOZA, MIRTA GRACIELA- GALLO, MENDOZA Y ORQUERA SOC. DE HECHO –ORQUERA, BELINDA –GALLO, MARÍA ROXANA- EXPTE. N° 34.200/99- PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS	40
EDICTOS JUDICIALES	
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/CIOFFI GONZALEZ, GUSTAVO ALVARO – EXPTE. N° FSA 7595/2.015.	41
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/AGROVIAL METÁN S.R.L. – EXPTE. N° FSA 7078/16	41
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ARAMAYO, FRANCISCO – EXPTE. N° FSA 11000098/13	41
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/GUILLERMO SOLA CONTRUCCIONES S.A. – EXPTE. N° FSA 1672/14	42
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/IACSA CONTRUCCIONES S.A. – EXPTE. N° FSA 2471/14.-	42
UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/SARAVIA S.A. – EXPTE. N° FSA 1674/14.-	43
O.S.P.R.E.R.A. C/NUEVA PANIFICADORA EL NARANJITO S.R.L. – EXPTE. N° 13.500/2.017.	43
TORRES, GRACIELA ESTHER CONTRA RINALDI MELISA ADRIANA; MAZA RAUL ALEJANDRO- EXPTE. N° 3500/2016. CAFAYATE.	43
MOLÓN, MARGARITA ELISA VS. RODRÍGUEZ, FELISA – EXPTE. N° 18.919/15	44
ELIAS JORGE FEDERICO C/ MEDINA JAVIER – EXPTE. N° 562.527/16	44

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CAPITALIZAR S.R.L.	47
--------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.– ROSARIO DE LA FRONTERA	48
EQUIPO S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA.	49
SIDHU S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA.	49
LA UNIÓN INMOBILIARIA S.R.L.	50
AVISOS COMERCIALES	
EFEVEDE S.A.	50
YANAY S.R.L.	50
FINCA LOS ANGELES S.A.	51
LOPEZ DIESEL S.A.	52
FLEMING DE FRANZINI JULIA CARMEN Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD SALTEÑO – JUJEÑA DE REUMATOLOGÍA	55
COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS, KINESIOLOGOS Y TERAPISTAS FISICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.–	55
ASAMBLEAS CIVILES	
INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA	56
CLUB SPORTIVO FERROCARRIL GENERAL BELGRANO– ROSARIO DE LA FRONTERA	56
ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA –ROSARIO DE LA FRONTERA	57
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 11/05/2018	57
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 11/05/2018	57



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 599

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EXPTES. N°: 0080235-294898/2.017-0

VISTO el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos y el Lic. Ramiro Iglesias; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Iglesias se desempeña realizando tareas de Capacitación y asistencia técnica a Mediadores Comunitarios del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, en virtud del contrato prorrogado por Decisión Administrativa N° 353/17;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a aprobar la misma por un período de doce meses a partir del 1 de enero de 2.018;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 20 inc. 2) de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y el Lic. **Ramiro Iglesias, D.N.I. N° 30.636.831**, desde el 01-01-2.018 y hasta el 31-12-2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026332

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 600

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

VISTO las necesidades de servicio presentadas en Jefatura de Gabinete de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintas áreas del citado organismo;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4.062/74, 515/00, 4.955/08 y 1.603/17, contándose con la partida en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, de los agentes que se nominan en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de las fechas indicadas, por el término de (cinco) 5 meses y en idénticas condiciones que sus designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026333

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 602

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 149-69.574/18

VISTO la renuncia presentada por el Abogado Federico Vanni al cargo de Auditor de la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, que fuera designado mediante el Decreto N° 920/2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha dimisión debe ser aceptada a través de la presente Decisión Administrativa;

Que procede a designar en su reemplazo al Abogado Enrique Cornejo Costas, quien reúne el perfil para desempeñar dicho cargo;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 8.053 y conforme lo establecido en el Decreto N° 1.603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Abogado **FEDERICO VANNI, D.N.I. N°**

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

32.838.778 en el cargo de Auditor de la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 06 de abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Abogado **ENRIQUE CORNEJO COSTAS, D.N.I. N° 30.014.610**, en el cargo de Auditor de la Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 920/16, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 2.411/16.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Seguridad, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026334

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 603

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 149-69.574/18

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Coordinación Administrativa en la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que procede a designar en el citado cargo al señor Francisco Fleming Güemes, quien reúne el perfil para desempeñar tales funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Fuera de Escalafón;

Que la medida dispuesta no contradice las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 515/00, 2.567/08, 2.769/08 y 4.955/08, tomándose la baja presupuestaria del mencionado cargo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 8.053 y conforme lo establecido en el Decreto N° 1.603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **FRANCISCO FLEMING GÜEMES, D.N.I. N° 25.884.241** en el cargo de Jefe de Programa Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración que la prevista en la Decisión Administrativa N° 2.411/16, dejándose sin efecto la designación dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 669/17.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

correspondiente de la Secretaría de Seguridad, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026335

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 604
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

VISTO lo solicitado en el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.664/07 se creó el Ballet de la Provincia de Salta como elenco artístico profesional dependiente del instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta;

Que el decreto referido dispone que "Bailarín Titular" será todo aquel *"Incorporado al Ballet de la Provincia por un período de 2 (dos) años previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezcan las autoridades del instituto de Música y Danza"*, agregando que *"deberán superar además un examen médico psicofísico para revistar en esta modalidad, repitiéndose el mismo al comienzo de cada año para mantenerse como bailarín titular"*;

Que mediante Decreto N° 38/18 se autorizó el llamado a "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta";

Que el decreto referido aprobó el Reglamento correspondiente, estableciendo en su artículo 1° que la Secretaría de la Función Pública será la autoridad de aplicación del procedimiento concursal;

Que por Acta N° II el jurado designado por Resolución N° 09/18 de la Secretaría de la Función Pública, emite el veredicto final con el orden de mérito de los concursantes que superaron con éxito todas las instancias de procedimiento concursal, sin que las decisiones tomadas por el jurado hayan sido recurridas;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento, se procedió a realizar el pertinente examen psicofísico a los bailarines seleccionados;

Que las personas consignadas en el Anexo del presente se desempeñaron hasta el 8 de Abril de 2.018 como bailarines del Ballet de la Provincia de Salta y resultaron seleccionados al superar todas las instancias del mencionado concurso; en consecuencia, corresponde dictar el instrumento legal de renovación de la designación como Bailarín/a Titular del Ballet de la Provincia de Salta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19° del Reglamento;

Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– RENUÉVASE a partir del día 9 de Abril de 2.018, las designaciones de las

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

personas consignadas en el Anexo del presente, como Bailarín/a Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026336

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 621
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 84 – 24.302/18

VISTO los Decretos N° 1.630/12 y N° 1.770/14 y sus sucesivas prórrogas; y

CONSIDERANDO:

Que dichos instrumentos aprobó el Contrato de Servicios suscripto con la Sra. Clara Adela Altobelli, respectivamente;

Que asimismo dicho contrato fue prorrogado en sucesivas oportunidades, siendo la última prórroga aprobada por Decisión Administrativa N° 1.049/17,

Que el Subsecretario de Patrimonio Cultural, Lic. Diego Ashur Mas, pone de manifiesto la necesidad de continuar con los servicios contratados, solicitando prorrogar la vigencia de las contrataciones;

Que por Decreto N° 14/16 se autorizó *"al señor Ministro Jefe de Gabinete de Ministros, con el refrendo del Ministro del área a la cual el acto o el reglamento se refieran, a disponer la aprobación, de los contratos de locación de obras y/o de servicios personales, profesionales y/o técnicos, incluidos aquellos que se realizan en el ámbito de la Ley N° 6.838 y su reglamentación, como aquellos que se encuentran excluidos de ella, conforme lo establecido en su Artículo 97, inc. a), como así también sus respectivas prórrogas"*.

Que han intervenido en autos el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Cultura y Turismo;

Por ello;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Prórroga y Addenda del Contrato de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Cultura y la señora **Clara Adela Altobelli, D.N.I. N° 11.081.377**, con vigencia al 1° de enero de 2.018 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026337

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 622

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N°1070376-18386/2.018-0

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga de los Contratos de Servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 2.068/17, y;

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que originaron dicha contratación, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de cinco meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 20, inciso 2) de la Ley N° 8.053, el Decreto N° 1.603 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 14/16,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los contratos de servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 2.068/17, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2.018 de los señores que se detallan a continuación:

Molina Ofelia del Valle – D.N.I. N° 39.002.771

Paz Silvia Gabriela – D.N.I. N° 34.311.950

Justiniano Renata Gabriela – D.N.I. N° 25.821.919

Barrios Nicolás Víctor – D.N.I. N° 44.566.935

Pereyra Lourdes Gregoria – D.N.I. N° 37.960.633

Romero Patricia Noemí – D.N.I. N° 32.706.498

Gutiérrez Andrea – D.N.I. N° 35.263.636

Díaz Nilda Elizabeth – D.N.I. N° 31.397.969

Flores Moisés Orlando – D.N.I. N° 37.273.576

Mojica Marilina Gisel – D.N.I. N° 38.276.560

Díaz Sergio Ramón – D.N.I. N° 39.039.153

Romero Frías Leocadio – D.N.I. N° 37.164.133

Díaz Fernanda Johana – D.N.I. N° 44.914.972

Frías Isabel – D.N.I. N° 36.557.162

Juárez Rupertina – D.N.I. N° 36.557.143

Herrera Cesar Daniel – D.N.I. N° 37.601.339

Andrada Olga Carolina – D.N.I. N° 30.078.475

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Cuellar Nora Viviana – D.N.I. N° 37.601.363
Gómez Noelia Soledad – D.N.I. N° 37.747.531
Pereira Alicia Natalia – D.N.I. N° 45.818.320
Salvatierra Moreno Griselda Isabel – D.N.I. N° 40.147.699
Raful Laura – D.N.I. N° 45.116.239
Gómez Romina Belén – D.N.I. N° 37.087.300
Ralas Yesica Ivana – D.N.I. N° 37.601.333

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de la Primera Infancia – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026338

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 595
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 35.367/18 y Cpde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– DESIGNAR al Sr. **Martín Miranda, D.N.I. N° 13.624.524**, en carácter de personal temporario, como maestro especial de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026339

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 596

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 289 – 35.367/18 y Cpde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. Víctor Campillay, D.N.I. N° 29.971.885, en carácter de personal temporario, como maestro especial de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026340

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 597

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 289 – 35.367/18 y Cpde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Mtra. Ana Silvia Barbarán, D.N.I. N° 24.697.950, en carácter de personal temporario, como maestra especial de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir del día 1 de Abril, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026341

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 598

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

EXPEDIENTE N° 289 – 35.367/18 y Cpde. 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Mtra. **Adriana Mónica Fortuny, D.N.I. N° 16.128.656**, en carácter de personal temporario, como maestra especial de la Escuela Oficial de Ballet de la Provincia, dependiente del Instituto de Música y Danza, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico-Subgrupo 3- Función Jerárquica III.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026342

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 601

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado por Decreto N° 423/18, el Nivel "C" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026344

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 605

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 289 – 154185/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 1°.– DESIGNAR al Sr. **MAXIMILIANO CARTASEGNA**, D.N.I. N° 37.090.190, como Bailarín Sin Estabilidad del Ballet de la Provincia de Salta, en los términos del Decreto N° 1.664/07.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deporte.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026345

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 606
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154185/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– DESIGNAR al Sr. **LEONARDO SCARANO**, D.N.I. N° 38.683.924, como Bailarín Sin Estabilidad del Ballet de la Provincia de Salta, en los términos del Decreto N° 1.664/07.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026346

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 607
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– DESIGNAR a la Sra. **ARGÜELLO ANA CLARA**, D.N.I. N° 34.627.431, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07 a partir del día 9 de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026347

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 608
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. **TEMER CORDOBA, GUILLERMO MARCELO D.N.I. N° 37.636.779**, como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07 a partir del día 9 de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026348

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 609
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Sr. **BURGOA FABIÁN GONZALO, D.N.I. N° 35.505.697**, como Bailarín Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07 a partir del día 9 de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura,

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026349

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 610
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **ESTEBAN, CECILIA AYLEN, D.N.I. N° 37.954.198**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07 a partir del día 9 de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026350

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 611
MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **DAILOFF, JUSTINA, D.N.I. N° 36.491.421**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07 a partir del día 9 de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026351

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 612
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **LOPEZ LLOVERAS LUZ MARIA, D.N.I. N° 38.217.837**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07 a partir del día 9 de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026352

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 613
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a La Sra. **GIANA ATRIO PAMELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 35.562.674**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07 a partir del día 9 de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026353

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 614
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **GARCIA, AGUSTINA SOLEDAD, D.N.I. N° 40.155.106**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07 a partir del día 9 de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026354

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 615
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **FERNANDEZ DANIELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 38.208.489**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07 a partir del día 9 de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026355

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 616
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 289 – 154.185/17 y Cpdes.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **FAUDA, SOFÍA DEL VALLE, D.N.I. N° 39.304.603**, como Bailarina Titular del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza, por un período de dos (2) años, en los términos del Decreto N° 1.664/07 a partir del día 9 de Abril de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026356

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 617
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 11-273550/16 Cde.3

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, de la señorita **MARÍA EUGENIA NARA JUAREZ, D.N.I. N° 33.233.455**, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 30 de abril de 2.018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026357

Salta, 4 de mayo de 2.018

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 618
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 30292–8228/18

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar el Contrato de Consultoría aprobado por Decisión Administrativa N° 490/17, a partir del 1° de enero de 2.018 y hasta el 31 de diciembre de 2.018.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026358

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 619
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N° 1070376–308565/2.017–3

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar los Contratos de Servicios de los señores **Miguel Ángel Luna–D.N.I N° 36.871.933** y **Marlene Nelda Toledo – D.N.I. N° 37.164.159**, aprobados por Decisión Administrativa N° 2.068/17, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2.018.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de la Primera Infancia – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026359

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 620
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
Expediente N°1070376–308565/2.017–2

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar los contratos de servicios aprobados por Decisión Administrativa N° 107/18, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de mayo de 2.018 de los señores que se detallan a continuación:

Basualdo Adela Noemí	- D.N.I. N° 35.135.071
Juárez Gabriel Agustín	- D.N.I. N° 39.039.138
Acosta Diego	- D.N.I. N° 32.748.129
Barroso Mirta	- D.N.I. N° 26.528.874
Barrozo Silvia Yolanda	- D.N.I. N° 36.305.964
Arias Marcela de Velen	- D.N.I. N° 31.581.012
Acosta Carmelo Indalecio	- D.N.I. N° 28.503.224
Echigoy Wilter Fernando	- D.N.I. N° 35.282.921

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de la Primera Infancia – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Abeleira

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026360

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 4 de mayo de 2.018

RESOLUCIÓN N° 391 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-21624/2.018-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01-01-2.018, la renuncia de la Sra. **CANCHI Juana Juliana, D.N.I. N° 11.382.185**, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 3137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9° Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 14/05/2018

Salta, 4 de mayo de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 392 D
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 84 – 76.214/18

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°– ACEPTAR la renuncia presentada por la Sra. **Marta Leonor Yapura, D.N.I. N° 10.835.711**, al cargo de Personal Administrativo. Subgrupo 2, Función Jerárquica IV, del Museo Pío Pablo Díaz de Cachi, dependiente de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, a partir del día 12 de Abril de 2.018, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 14/05/2018
OP N°: SA100026362

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.612/2.018

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifica la existencia de cargos vacantes de funcionarios en los Distritos Judiciales del Centro, Orán y Tartagal.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos necesarios, aplicándose para ello el Reglamento aprobado por Acordada N° 10.173, modificado por Acordada N° 11.733, y el procedimiento informático establecido por Acordada N° 12.041.

Por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario del Tribunal de Impugnación.

II.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial del Distrito Judicial del

Centro.

III.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo del Distrito Judicial del Centro.

IV.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Garantías del Distrito Judicial del Centro.

V.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal de Menores del Distrito Judicial del Centro.

VI.– LLAMAR A concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero de Concursos, Quiebras y Sociedades del Distrito Judicial del Centro.

VII.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Laboral del Distrito Judicial del Centro.

VIII.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán.

IX.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Orán.

X.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial Tartagal.

XI.– LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Secretario del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Tartagal.

XII.– ESTABLECER que las Comisiones Evaluadoras estarán presididas de la siguiente manera: a) por el señor Juez de Corte Dr. Abel Cornejo las referidas a los concursos mencionados en los apartados I, IV y V; b) por el señor Juez de Corte Dr. Fabián Vittar las referidas a los concursos mencionados en los apartados II, VI, VII y IX; c) por la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari las referidas a los concursos mencionados en los apartados X y XI; y d) por el señor Juez de Corte Dr. Ernesto R. Samsón la referida el concurso mencionado en el apartado III; y en cada caso integradas por los señores Jueces del Tribunal de Impugnación – Sala I Dres. Luciano Martini y Ramón Esteban Medina; por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. José Gabriel Chibán; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primera Nominación Dra. Silvia Longarte; por el señor Juez de Garantías de Quinta Nominación Dr. Héctor Hugo Martínez; por la señora Jueza de Menores de Segunda Nominación Dra. Silvia del Valle Bustos Rallé; por la señora Jueza de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación Dra. Victoria Ambrosini; por la señora Jueza de Primera Instancia del Trabajo de Sexta Nominación Dra. Ana Maria Guadalupe Varela; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri; por la señora Jueza de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Orán Dra. Adriana Maidana Vega; por la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial Tartagal Dra. Claudia Viviana Yance; y por el señor Juez del Tribunal de Juicio –Sala II del Distrito Judicial Tartagal Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis. Además, actuará un representante

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia (con un titular y un suplente); y se desempeñará como Secretaria la Dra. María José Ruiz de los Llanos.

XIII.– FIJAR, para las presentaciones a los concursos, un plazo cuya inscripción se iniciará el 9 de mayo a horas 08:00 y vencerá el día 24 de mayo a horas 12:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada N° 12.041.

XIV.– COMUNICAR a quienes corresponda, DAR A CONOCER a través de la página web del Poder Judicial y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo, JUECES – Dr. Gerardo J.H. Sosa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007860
Fechas de publicación: 14/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065977

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 54/2.018 – PRÓRROGA DE APERTURA

Objeto: ADQUISICIÓN DE 20.000 MÓDULOS ALIMENTARIOS DE EMERGENCIA.

Organismo Originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Expediente: 1090234-47268/2.018-0.

Destino: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Se Informa que:

- SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 16/05/2.018, LA CUAL QUEDARÁ FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nueva Fecha de Apertura: 28/05/2.018 – **Horas:** 10:30.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007882
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066003

S.P.C. – H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/18

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DIETOTERÁPICOS.

Organismo Originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089–276157/2.017–0.

Destino: Hospital San Bernardo.

Fecha de Apertura: 30/05/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (pesos trescientos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007876
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065969

**U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18**

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO SECUNDARIO N° 5.220, UBICADO EN RÍO BLANQUITO – DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 08/18

Presupuesto Oficial: \$ 18.081.680,27.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/06/18 a Hs.: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/06/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076909
Fechas de publicación: 09/05/2018, 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018,
17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065911

U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESCUELA N° 4.063 – VICTORINO DE LA PLAZA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CACHI, DEPARTAMENTO CACHI, PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 07/18

Presupuesto Oficial: \$ 7.648.854,24

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 5 de junio de 2.018 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 5/06/2.018 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076813
Fechas de publicación: 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018,
10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065770

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2.018

PARA LA ADQUISICIÓN DE DOSCIENTOS CINCUENTA (250) TONELADAS DE ASFALTO TIPO CA-30 Y VEINTISIETE (27) TONELADAS DE ASFALTO LIGA TIPO CRR-0 PARA BACHEO ACCESO SALTA Y RUTAS VARIAS.

Presupuesto Oficial: \$ 5.701.450,00 (pesos cinco millones setecientos un mil cuatrocientos

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

cincuenta).

Exptes.: N° 0110033-22112/2.018-1.

Apertura: 28 de mayo de 2.018 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 2.850,00 (pesos dos mil ochocientos cincuenta).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 24-05-2.018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIV. COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00076956

Fechas de publicación: 14/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065970

COMPRAS DIRECTAS

**S.P.C. – MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
COMPRA DIRECTA ART. 13 INC. H**

Objeto: ADQUISICIÓN DE FORRAJE (PELLETS DE ALFALFA) Y PANES DE SAL YODADA PARA ALIMENTO DE GANADO.

Organismo Originante; Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Expediente: N° 0090136-29813/2.018-0.

Destino: Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Apertura: 18/05/2.018 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007883

Fechas de publicación: 14/05/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100066006

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–73000/17

Hortensia de los Ríos en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 12.020 Dpto. Cerrillos, tiene solicitada asignación de agua pública de la matrícula de origen N° 11.955 de Cerrillos para catastro N° 12.020 con una irrigación de 20 ha con carácter permanente con una dotación de 10,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del río Toro, Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; **Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008211
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011301

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–131.982/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 237 del día 25/08/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río San Lorenzo, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. civil Mariela Nieva. Se establece la zona a determinar es en el tramo que atraviesa la localidad de La Ciénaga, municipio de San Lorenzo, Dpto. Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Salta, 03 de mayo de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; **Sandra Mabel Siegrist**, ASESORA
LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008222
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011313

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 31.810 HA, EN FINCA SAN JOSÉ DE POCOY – DPTO. SAN MARTÍN
EXPTÉ. N° 0090227-69585/2.017-0

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Plan de Manejo Forestal en una superficie de 31.810 ha, en finca San José de Pocoy, inmueble matrícula N° 29.885 del Dpto. San Martín, expediente N° 0090227-69585/2.017-0, iniciado por la empresa San José de Pocoy S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7.070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Jueves 24 de mayo de 2.018, a las 11:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en calle Los Paraísos y Los Algarrobos.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. San Martín.

Lugar Donde Obtener Vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.

En la localidad de Coronel Cornejo, Dpto. San Martín, en su Delegación Municipal, sita en calle Los Paraísos y Los Algarrobos, de lunes a viernes, de 09:00 a 11:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 22 de mayo de 2.018.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa, JEFA PROGRAMA

Factura de contado: 0001 – 00076979
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065997

AVISOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN GRAL. DE TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL ESTADO
EXPTE N° 136-31844/09 – DPTO. RIVADAVIA.

La Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ubicada en calle Santiago del Estero N° 2.225, primer piso, oficina N° 7, de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 6.570, Decreto Reglamentario N° 845/90, modificatorio 1.944/01 y Disposición N° 01/18, cita a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado lote fiscal 20, matrícula N° 5.559, departamento Rivadavia, provincia de Salta, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La presentación deberá realizarse dentro de los 30 días hábiles desde la última publicación en las oficinas de dicha dirección, en el horario de 8:00 a 14:00. (Publíquese por tres días en fechas equidistantes entre sí para abarcar un período de 15 días – Decreto N° 1.944/01).

Dr. Lucas Sacchetti, DIRECTOR GRAL.

Valor al cobro: 0002 – 00007878
Fechas de publicación: 14/05/2018, 21/05/2018, 28/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065987



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MINA DON GUILLERMO I – EXPTE. N° 22.098

La Dra. M. Alejandra Loutayf, Secretaria de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica bajo lo normado por el artículo 145 del C.P.C. y C., a la Sra. Esther Luisa Abraham, en su calidad de propietario superficiario de las matrículas N°s 8.477 y 8.478 ambas del departamento de General Güemes, provincia de Salta; a los Sres. Silvia Rosana Nallar, Martín Miguel Sueldo Coubet, Emiliana Gallardo Méndez en su calidad de propietarios superficiarios de la matrícula N° 8.478, del departamento de General Güemes, provincia de Salta; y a los sucesores del Sr. José Rosario Costa Cardone, en su calidad de propietario superficiario de la matrícula N° 8.478 del departamento de General Güemes, provincia de Salta, que el Sr. Noberto Javier Castaños Roque, ha solicitado un área que se ubica en dicha matrícula y que tramita bajo el expediente N° 22.098. Se le hacer saber que el Art. 27 del Código de Minería establece "... que dentro de 20 días, comparezcan todos los que con algún derecho creyeren, a deducirlo".

Saltá, 27 de abril de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008226
Fechas de publicación: 14/05/2018, 23/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011318

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, por la Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **SARDI, JORGE HUMBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 573.542/16**. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.).

Salta, 20 de abril de 2.018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076969
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065986

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del actuario, en los autos caratulados: **SUCESORIO: EGÜEZ JOSE – EXPTE. N° 45200/17**, cita y emplaza a todos los que se

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días.

Tartagal, 24 abril de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007853

Fechas de publicación: 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018

Sin cargo

OP N°: 100065912

El Dr. Aranibar, Leonardo Ruben, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Velázquez Ramirez, Alice Rubí, en los autos caratulados: **WIERNA, MARIA LUISA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 602303/17**, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Wierna, Maria Luisa, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 14 de marzo 2.018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008232

Fechas de publicación: 14/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011325

La Dra. María Fernanda Áre Wayar, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **HEREDIA, DANIEL GERMAN – SUCESORIO – EXPTE. N° 299.942/10**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Daniel German Heredia, D.N.I. N° 22.935.732, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 07 de mayo de 2.018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008231

Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011324

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

caratulados: **Brites, HUGO MARTIN – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-609.367/17**, l.- Declarar abierto el juicio sucesorio de Hugo Martin Brites y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. ... Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Jueza) – Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray (Secretaria).

Salta, 03 de mayo de 2.018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001561
Fechas de publicación: 14/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011323

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia Distrito Centro, Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en el **EXPTE. EXC. N° 1012/16**, caratulado: **CARRIZO, PETRONA POR SUCESORIO AB INESTATO**, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Cafayate, Salta, 28 de marzo de 2.018.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008230
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011322

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Federico Gabriel Montellano, en los autos caratulados: **SUCESORIO NIEVA RAMON DONATO – EXPTE. N° 605257/17**. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 03 de mayo de 2.018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008229
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011321

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **CARDOZO FELIPE NORBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 591083/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de un día (1) en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.
Salta, 05 de diciembre de 2.017.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008228
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011320

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **RAMOS, LUISA Y/O; RAMOS, ZENONA LUISA Y/O; RAMOS DE CARABAJAL, ZENONA LUISA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 602.450/17**, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, cita por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los 30 (treinta) días corridos a contar desde la publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de mayo de 2.018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008227
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011319

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **BALDERRAMA, FORTUNATA; CUENCA LATORRE, ARTURO Y/O, CUENCA, ARTURO Y/O, CUENCA LA TORRE, ARTURO POR SUCESORIO – EXPTE. N° C-22969/98**, declara abierto el presente juicio sucesorio, y cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 08 de mayo de 2.018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Factura de contado: 0004 – 00008225
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011317

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Victoria Amieva, en los autos: **ROCHA, PABLO S/SUCESORIO – (EXPTE. N° 592.386/17)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
Salta, de abril de 2.018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008224
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011316

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **PEREZ, ELVA CRISTINA – EXPEDIENTE N° 594.183/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial.
Salta, 13 de marzo de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008216
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011307

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Cristina Barberá, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia en autos caratulados: **RIOS, MARCELA SUSANA C/GUERRERO, MERARDO Y/O SUS SUCESORES S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPEDIENTE: N° 5321/17**, cita y emplaza al Sr. Merardo Guerrero y/o sus herederos, para que dentro del plazo de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que los represente. Publicación

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario.
San Ramón de la Nueva Orán, 27 de abril de 2.018.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008223
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011315

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **VERLARDE, MARCELO ORLANDO CONTRA MALLORGA DE PALAVECINO, CLEMENTINA POR ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° N° 530743/15**, ordena citar a los herederos de la señora Clementina Mallorگا de Palavecino mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C. y C.).
Salta, 19 de abril de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008208
Fechas de publicación: 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011297

EDICTOS DE QUIEBRAS

Mendoza, Mirta Graciela – Gallo, Mendoza y Orquera Soc. de Hecho – Orquera, Belinda – Gallo, Maria Roxana – Hoy Quiebra – Expte. N° 34.200/99 – Informe Final y Proyecto de Distribución.

En los autos caratulados: **MENDOZA, MIRTA GRACIELA – GALLO, MENDOZA Y ORQUERA SOC. DE HECHO – ORQUERA, BELINDA – GALLO, MARIA ROXANA – HOY QUIEBRA – EXPTE. N° 34.200/99**, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira se hace saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Dividendos, el que se encuentra a disposición de acreedores y la fallida por el término de diez días y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días.
Salta, 12 de abril de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076947
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065960

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel A. Mendina, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/CIOFFI GONZALEZ, GUSTAVO ALVARO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 7595/2.015**, cita y emplaza al Sr. Gustavo Alvaro Cioffi Gonzalez, para que comparezca a estar a derechos en estos autos en el plazo de 5 (cinco) días bajo apercibimiento de lo previsto por el Código Procesal. Fdo.: Dr. Miguel A. Mendina (Juez Federal).

Salta, 23 de marzo de 2.018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076967
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065984

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Juzgado Federal N° 1, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ AGROVIAL METÁN S.R.L. S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 7078/16**, emplaza a la demandada, Agrovial Metán S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 2° párrafo de la Ley N° 23.660 y Art. 531, 604 y cc del C. Pr., dentro del plazo de cinco días. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez).

Salta, 12 de diciembre de 2.017.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076966
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065983

El Dr. Julio L. Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal N° 1 de Salta, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN C/ARAMAYO, FRANCISCO S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 11000098/13**, cita y emplaza al demandado Sr. Francisco Aramayo, C.U.I.T. N° 20-07275624-0, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de Ejecución Fiscal, deducido de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24, 2° párrafo de la Ley N° 23.660 y Art. 531, 604 y cc. del Cpr., dentro del plazo de cinco (5) días. Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Julio L. Bavio (Juez).

Salta, 12 de diciembre de 2.017.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076965

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Fechas de publicación: 14/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065982

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A. S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 1672/14**, ha dictado la siguiente resolución: *Salta, 14 de noviembre de 2.016. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) MANDAR que se lleve la ejecución adelante en contra de GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de \$ 71.325,38 (pesos setenta y un mil trescientos veinticinco con 38/100), con más los intereses correspondientes, reservándose la regulación de honorarios hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II) Tener por domicilio procesal del demandado los estados de este tribunal. III) ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV) MANDAR se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez).*
Salta, 23 de marzo de 2.018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076964

Fechas de publicación: 14/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065981

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/IACSA CONSTRUCCIONES S.A. S/EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 2471/14**, se ha dictado la siguiente resolución: *Salta, 14 de Noviembre de 2.016. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.- Mandar que se lleve adelante la ejecución contra IACSA CONSTRUCCIONES S.A., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 40/100 (\$ 118.806,40), y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la Ley N° 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. II.- TENER por domicilio procesal del demandado los estados de este tribunal. III.- ORDENAR s notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante. IV.- MANDAR se copie, se registre y notifique. Fdo: Dr. Juan Leonardo BAVIO (Juez Federal).* Publíquese por 1 día. Fdo.: Dr. Miguel Antonio Medina (Juez).
Salta, 17 de abril de 2.018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076963

Fechas de publicación: 14/05/2018

Importe: \$ 150.00

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

OP N°: 100065980

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal del Juzgado Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ SARAVIA S.A. S/ EJECUTIVO – EXPTE. N° FSA 1.674/14**, se ha dictado la siguiente providencia: *Salta, 03 de marzo de 2.017.- Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I) MANDAR que se lleve la ejecución adelante en contra de Saravia S.A. por la suma de \$ 45.571,41 (pesos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y uno con 41/100), con más los intereses correspondientes, reservándose la regulación de honorarios hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación.- II) Tener por domicilio procesal del demandado los estados de este tribunal.- III) ORDENAR se notifique la presente resolución en el domicilio del deudor denunciado por la ejecutante.- IV) MANDAR se copie, registre y notifique.- Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina (Juez).*

Salta, 23 de marzo de 2.018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076962

Fechas de publicación: 14/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065979

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal N° 1, Subrogante, de la provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/NUEVA PANIFICADORA EL NARANJITO S.R.L. – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 13500/2.017**, cita por edictos que se publicarán por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, a la firma Nueva Panificadora El Naranjito S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71140031-8, para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación.

Salta, 25 de abril de 2.018.

Dra. María. A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076959

Fechas de publicación: 14/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065973

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, Secretario Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea; Expte. N° 3.500/16, caratulados: **TORRES, GRACIELA ESTHER CONTRA RINALDI MELISA ADRIANA; MAZA RAUL ALEJANDRO POR TUTELA – SUSPENSIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESP. PARENTAL – EXPTE N° 3.500/2.016** ha resuelto citar al Sra. Melisa Adriana Rinaldi; y al Sr.

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Maza Raul Alejandro, a comparecer al presente juicio por el término de 9 (nueve) días que se computarán a partir de la última notificación, por si o con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a fin de hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen.

Cafayate, 08 de mayo de 2.018.

Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076952

Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100065965

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en autos: **MOLÓN, MARGARITA ELISA VS. RODRÍGUEZ, FELISA S/ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 18.919/15**, cita a los herederos de la Sra. Felisa Rodríguez, D.N.I. N° 2.288.783 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como lote N° 8 del plano N° 285, matrícula catastral N° 3.783, sección a, Mza. N° 65, parcela N° 8, de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 6 (seis) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. Maria Jose Deganutti, Secretaria. San José de Metán, 18 de abril de 2.018.

Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007857

Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018

Sin cargo

OP N°: 100065938

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos: **ELIAS JORGE FEDERICO C/ MEDINA JAVIER. REIVINDICATORIO – EXPEDIENTE N° 562.527/16**, cita a los sucesores del Sr. Miguel Ángel Barcia D.N.I. N° 12.248.346, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a intervenir en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente en el juicio, de acuerdo al artículo 343 párrafo 2° del C.P.C.C. Boletín Oficial 3 días, diario El Tribuno 3 días. Salta, 07 de mayo de 2.018.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008212

Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018

Importe: \$ 450.00

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

OP N°: 400011302



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CAPITALIZAR S.R.L

1) Socios: Sr. Luis Alfonso Ritzer Lacroix, documento nacional de identidad N° 18.581.612, C.U.I.T. N° 20-18581612-6, de 50 años de edad, nacido el 03 de noviembre de 1.967, casado con Sandra Beatriz Puzio, de profesión contador público, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Balcarce N° 543 de la ciudad de Salta; el señor Emilio Hernán Rodríguez Tuñón, documento nacional de identidad N° 23.316.734, C.U.I.T. N° 20-23316734-8, de 42 años de edad, nacido el 20 de agosto de 1.973, casado con Carina Andrea González Miralpeix, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Los Mistoles N° 44 de la ciudad de Salta, Jorge Ernesto Dávalos, documento nacional de identidad N° 28.260.959, C.U.I.T. N° 20-28260959-3, de 35 años de edad, nacido el 24 de enero de 1.981, casado con Mónica María Segón, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Bicentenario de la Batalla de Salta N° 638 de la ciudad de Salta y Javier Dávalos, documento nacional de identidad N° 31.733.076, C.U.I.T. N° 20-31733076-7, de 30 años de edad, nacido el 04 de septiembre de 1.985, casado con María José Tomey del Cerro, de profesión licenciado en administración agropecuaria, de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Bicentenario de la Batalla de Salta N° 638 de la ciudad de Salta.

2) Fecha de Instrumento: 23 y 29 de marzo de 2.016.

3) Denominación: CAPITALIZAR S.R.L.

4) Jurisdicción y Sede: Balcarce N° 543 de la ciudad de Salta, Jurisdicción provincia de Salta

5) Objeto: El objeto social será dedicarse por cuenta propia o de terceros, exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, permita, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de partes destinadas a viviendas, urbanización, club de campo, explotación ganadera y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros.

6) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), formado por seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Luis Alfonso Ritzer Lacroix, un mil quinientos (1.500) cuotas por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), integrando pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500); el señor Emilio Hernán Rodríguez Tuñón, un mil quinientos (1.500) cuotas por un total de pesos ciento cincuenta (\$ 150.000), integrando pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); el señor Jorge Ernesto Dávalos, un mil quinientos (1.500) cuotas por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), integrando pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) y el señor Javier Dávalos, un mil quinientos (1.500) cuotas por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), integrando pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500); todo suscripto e

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

integrado en efectivo, lo que representa el veinticinco (25 %) por ciento del capital social; debiendo el saldo restante del setenta y cinco por ciento (75 %), integrarse dentro del plazo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro social así lo requiera. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital y por lo menos con el voto afirmativo de dos socios, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8) La Administración y Representación Legal: Estarán a cargo de gerentes, entre un mínimo de uno y un máximo de dos, designados por los socios mediante acuerdo, para quienes en caso de ser más de uno, el uso de la firma podrá ser individual o conjunta mediante acuerdo de los socios. Asimismo, podrá elegir igual o menor número de suplentes para subsanar la falta de titulares por cualquier causa. Los gerentes titulares y suplentes ejercerán tal función por el término de tres (3) años y podrán ser reelegidos por igual tiempo. Vencido el período, continuarán en el cargo hasta el momento en que tomen posesión los reemplazantes elegidos por la Asamblea. Los gerentes en garantía del fiel y correcto cumplimiento de sus funciones realizarán un depósito de \$ 20.000.- (Pesos veinte mil), cada uno, en la caja de la sociedad o en un banco local a la orden de ella y serán responsables por los actos generadores de responsabilidad. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, salvo para los actos que requieren facultades expresas o poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. La elección (y reelección) se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Los gerentes no pueden comprometer a la sociedad en fianza o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social.

9) Gerentes: Los Señores Luis Alfonso Ritzer Lacroix, D.N.I. N° 18.581.612 y Jorge Ernesto Dávalos, D.N.I. N° 28.260.959.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

11) Domicilio: Especial en calle Balcarce N° 543 de la ciudad de Salta Capital.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 27 de abril de 2.018.-

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008233
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 900.00
OP N°: 400011326

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 30 de mayo de 2.018, a las 18:00 horas – Art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sita en calle 20 de Febrero N°

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,
Orden del Día:

1. Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 11, iniciados el 01 de marzo del 2.017, finalizados el 28 de febrero del 2.018.
2. Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, PODER N° 98

Factura de contado: 0001 – 00076955
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065968

EQUIPO S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Equipo Sociedad de Responsabilidad Limitada, a celebrarse el día 24 de mayo de 2.018, a las 16:30 horas – Art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa sita en calle Güemes N° 147, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 2, iniciado el 01 de enero del 2.017, finalizado el 31 de diciembre del 2.017.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, PODER N° 189

Factura de contado: 0001 – 00076954
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065967

SIDHU S.R.L. – ROSARIO DE LA FRONTERA

Convócase a los señores accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada, a celebrarse el día 28 de mayo de 2.018, a las 19:30 horas – Art. 236 de la Ley N° 19.550, en sede administrativa, sita en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente,

Orden del Día:

- 1) Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 10, iniciado el 01 de febrero del 2.017, finalizado el 31 de enero del 2.018.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Lilia Luisa Figueroa, PODER N° 14

Factura de contado: 0001 – 00076953
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 550.00

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

OP N°: 100065966

LA UNIÓN INMOBILIARIA S.R.L.

Convócase a **Asamblea Extraordinaria**, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero N° 821, piso 1°, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 28 de mayo de 2.018 a las 20:00 horas, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de socios para firmar el Acta.
- 2.- Valorar la incorporación de socios.

Luis Fernando Frías Silva, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076951
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100065964

AVISOS COMERCIALES

EFEVEDE S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por Actas de directorio de convocatoria del 07 de marzo de 2.017 y distribución de cargos del 28 de abril de 2.017, se eligió en forma unánime el directorio de Efevede S.A. que quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Alonso Crespo, Daniel – D.N.I. N° 13.917.150 con domicilio en Vicente López N° 637 – Salta Capital.

Director Suplente: Alonso Fort, Francisco – D.N.I. N° 39.006.019 con domicilio en Vicente López N° 637– Salta Capital.

Habiendo resultado electos en Asamblea General Ordinaria del día 27 de marzo de 2.017.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 10/05/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076992
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066015

YANAY S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por Acta de reunión de socios N° 7 de fecha 14/03/2.018 se reúnen los Sres. Carlos Daniel

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Chavez Diaz y Hugo Arnaldo Gonzalez, resuelven aceptar la renuncia al cargo de gerente al Sr. Carlos Daniel Chavez Diaz, y designar como gerente de la sociedad al Sr. Hugo Arnaldo Gonzalez, quien manifiesta que acepta la designación y constituye domicilio especial en calle Los Crespones N° 660, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 10/05/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076957
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065971

FINCA LOS ANGELES S.A. – REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

- 1) **Fecha del Acto:** Asamblea General Extraordinaria del 20 de setiembre de 2.017.
- 2) **Reforma de los Estatutos Sociales:** Artículo Tercero: **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto por sí, o por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí.– Explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; B) Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras; oleaginosas; graníferas; forrajeras; pasturas; algodonerías; fibrozas; tabacaleras; yerbateras y tes; semillas; vitivinícolas; olivícolas; frutícolas; hortícolas y florícolas; C) Explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; D) Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transportes, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos; D) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración y/o explotación de propiedades inmuebles, propias o de terceros; E) Ejercicio de representaciones de firmas relacionadas con el objeto social, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración; F) Otorgamiento de fianzas, garantías y/o avales a personas humanas y/o

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

jurídicas, constituyendo prenda y/o hipoteca o cualquier otro derecho real sobre los bienes de la sociedad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 10/05/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076950
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 270.00
OP N°: 100065963

LOPEZ DIESEL S.A. – REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

1.– Fecha del Acto: Asamblea General Extraordinaria del 10 de enero 2.018.
2.– Reforma de los Estatutos Sociales: Artículo Décimo Tercero: Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Para el supuesto que la ley vigente obligue a la designación de síndico, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular nombrado por la Asamblea, que también deberá designar un síndico suplente y por igual término que el titular. Durarán en sus funciones tres ejercicios y serán reelegibles. Su remuneración será fijada por la Asamblea. En caso de prescindencia de la sindicatura, la fiscalización estará a cargo exclusivo de los socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 10/05/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076949
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065962

FLEMING DE FRANZINI JULIA CARMEN Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO – TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS

Fleming de Franzini Julia Carmen y Otros Sociedad de Hecho, Inscripta a los fines impositivos bajo la C.U.I.T. N° 30-60638625-3, domicilio legal y fiscal en Belgrano N° 1.553 Piso 1, Dpto. 1, Salta Capital, comunica que se ha dado inicio al procedimiento de Transferencia Total de sus Activos y Pasivos a la empresa Sucesores de Franzini y Fleming

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Sociedad Anónima, con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.553 Piso 1 Dpto. 1, Salta Capital; inscrita en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro al Folio 267/70 Asiento N° 5131 del Libro N° 18 de Sociedad Anónima en fecha 04 de abril de 2.014; bajo el Instituto de Reorganización Social, conforme al procedimiento de Reorganización de Sociedades (Art. N° 77 inc. c) de la Ley de Impuesto a las Ganancias).

Oposiciones de Ley: ante el Cr. Miguel Raúl Fleming Anchézar, domicilio en Belgrano N° 1.553, Piso 1 Dpto. 1, Salta Capital, en el horario de 8:30 a 12:30.

Carlos Alberto Franzini, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00076946

Fechas de publicación: 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100065959



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD SALTEÑO – JUJEÑA DE REUMATOLOGÍA

La Comisión Directiva de la Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología, convoca a la **Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el día viernes 08 de junio de 2.018 a Hs. 19:30 en su sede sito en calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, provincia de Salta,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 2) Aprobación Balance General e Inventario y Estado de Recursos y Gastos por el período 2.017.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva.

Nota: Luego de una hora de espera, la Asamblea sesionará con los socios presentes y todo lo que resuelva tendrá validez. Fdo. Romina Rojas Tessel, Secretaria; Ricardo Vicente Juárez, Presidente.

Vicente Juárez, PRESIDENTE – Romina Rojas Tessel, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076987
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100066010

COLEGIO DE FISIOTERAPEUTAS, KINESIÓLOGOS Y TERAPISTAS FÍSICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Fisioterapeutas, Kinesiólogos y Terapistas Físicos de la Provincia de Salta, convoca a sus colegiados a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 08 de junio de 2.018 a horas 08:00 en la sede sito en calle 12 de Octubre N° 801, planta baja de la ciudad de Salta Capital a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta juntamente con el presidente y secretaria general.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General cerrado al 31 de diciembre de 2.017 y Gestión de la Comisión Directiva.
- 3) Acto eleccionario y renovación de autoridades.

* Fecha límite para presentación de listas 23/05/2.018.

Nota: La elección de autoridades se realizará por listas completas, previamente oficializada ante la Junta Electoral, la cual deberá presentarse con la firma de sus integrantes y patrocinada por el 3 % de los matriculados inscriptos en el padrón electoral. El plazo para la presentación de las listas se fijó hasta el día 23 de mayo de 2.018 inclusive en horario administrativo. De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se celebrará una hora después con los miembros presentes (Art. 21 Ley N° 7.032).

El acto eleccionario se regirá por el reglamento electoral aprobado en fecha 18/03/2.008

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

(Iniciará la votación a Hrs. 09:00 hasta Hrs. 17:00).

Lic. Haydee Silvestri, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076984
Fechas de publicación: 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100066007

ASAMBLEAS CIVILES

INSTITUTO DE HUMANIDADES DE SALTA

El Consejo Superior del Instituto de Humanidades de Salta, convoca a los socios protectores a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el día lunes 28 de mayo de 2.018, a horas 09:00, en la sede de calle Bartolomé Mitre N° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2.017.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.

Salta, 11 de mayo de 2.018.

Dr. Francisco M. Uriburu Austerlitz, REPRESENTANTE LEGAL – **Gustavo E. Barbaran**, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076981
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066001

CLUB SPORTIVO FERROCARRIL GENERAL BELGRANO – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Club Sportivo Ferrocarril General Belgrano, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2.018, a las 08:00 Hs. en el local de calle Martín Fierro N° 367 de Rosario de esta ciudad para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1° – Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2° – Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3° – Lectura y consideración Memoria Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.017.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Oscar E. Corbalan, PRESIDENTE – Franco Suarez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076970
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065989

ASILO DE ANCIANOS NIÑO JESÚS DE PRAGA – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Asilo de Ancianos Niño Jesús de Praga, convoca a sus afiliados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 08-06-18 a 17:00 Hs. en el local de calle Belgrano N° 313 de esta ciudad para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°.- Designación de 2 asambleístas para refrendar el Acta.
- 2°.- Lectura Acta Asamblea anterior.
- 3°.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.017.
- 4°.- Elección total Comisión Directiva.

NOTA: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Sara. E. F. de Olmedo, PRESIDENTA – Gloria E. González, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076960
Fechas de publicación: 14/05/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065974

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 579.867,02
Recaudación del día: 11/05/2018	\$ 8.085,00
Total recaudado a la fecha	\$ 587.952,02

Fechas de publicación: 14/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100066016

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 109630.00
Recaudación del día: 11/05/2018	\$ 1170.00
Total recaudado a la fecha	\$ 110800.00

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Fechas de publicación: 14/05/2018

Sin cargo

OP N°: 400011334

Edición N° 20.260 – Salta, Lunes 14 de Mayo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.